



Rad.761114003001-2020-00166-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso. Queda para proveer. **Buga, Agosto veintiséis (26) de 2021.**

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria.

VERBAL ESPECIAL SANEAMIENTO DE LA FALSA TRADICION. S.S
DEMANDANTE: PARROQUIA DE SAN PEDRO BUGA.
DEMANDADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DE LOS SEÑORES
MANUEL MARIA SALCEDO, GUMERCINDO VALENCIA
ROSA CIFUENTES
PERSONAS INDETERMINADAS
RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2020-00166-00
AUTO INTERLOCUTORIO Nº. 1327

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Diez (10) de septiembre del dos mil veintiuno (2021)

Dentro del proceso de la referencia, el apoderado judicial del extremo activo, allega memorial solicitando al despacho, se le remita el oficio que dispuso la inscripción de la presente demanda.

Por lo anterior, se dispondrá que, por la secretaria del despacho, se remita el oficio de inscripción de la demanda obrante a folio 69 del expediente electrónico, al apoderado judicial de la parte interesada, a través de los medios electrónicos establecidos para ello.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Juzgado.

RESUELVE:

DISPONER que, por la secretaria del despacho, se remita el oficio de inscripción de la demanda obrante a folio 69 del expediente electrónico, al apoderado judicial de la parte interesada, a través de los medios electrónicos establecidos para ello.

NOTIFIQUESE

Mariela R

Firmado Por:

Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Civil 001
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Buga





Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

88769aeb4ca08a03c6b20b3e0ae84fe222f024ee24e7bddfc27b2042fd0d1442

Documento generado en 12/09/2021 08:41:32 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**